



Información proporcionada por Dirección de Previsión de Carabineros de Chile

Reconocimiento de una carga familiar de Dipreca

Última actualización: 19 noviembre, 2025

Descripción

Si eres pensionado o pensionada de retiro y montepíos de la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile (Dipreca) solicita el **reconocimiento de una o más cargas familiares**, para acceder al pago de la Asignación Familiar (reajutable el 1 de septiembre de cada año) y a otros derechos y beneficios asociados, como es el caso de la cobertura de salud.

Cuando **tu pensión es superior a \$1.228.616 mensuales, no tienes derecho a cobrar la Asignación Familiar**, pero puedes solicitar el reconocimiento de tus cargas y los beneficios asociados (prestaciones médicas, asistenciales y hospitalarias).

Realiza el trámite durante todo el año en **sitio web** y en **oficinas de Dipreca**. También puedes hacerlo en **oficinas de ChileAtiende**.



casos:

Imponente activo:

- Resolución de reconocimiento de asignación familiar.
- Cédula de identidad vigente.
- Certificado médico que acredite la invalidez.
- Certificado de no afiliación a FONASA.

Imponente pasivo:

Si el causante es el cónyuge:

- [Certificado de matrimonio](#).
- Certificado de no afiliación a Fonasa.
- Certificado de SII, que acredite que no percibe ingresos superiores al 50% del ingreso mínimo mensual.
- Certificado de no afiliación a alguna AFP, en caso de encontrarse afiliada debe presentar las 12 últimas cotizaciones. Si no sabes en qué AFP estás, revisa en [Mi ChileAtiende](#).
- Finiquito de trabajo (en caso de presentar cotizaciones durante los 12 últimos meses o cotizaciones recientes).

Si el causante es el hijo o hija:

- [Certificado de matrimonio](#).
- [Certificado de nacimiento](#) del hijo o hija (debe incluir los nombres de los padres).
- [Certificado de alumno regular](#) emitido por el establecimiento educativo. Los causantes mayores de 18 años y menores de 24 años deben estudiar una carrera técnica o superior reconocida por el Ministerio de Educación, cuya duración sea al menos de cuatro semestres.
- Certificado de no afiliación a Fonasa.
- Certificado de SII, que acredite que no percibe ingresos superiores al 50% del ingreso mínimo mensual.

Si los causantes son los nietos o nietas, niños o niñas huérfanos, adoptados o sujetos a un proceso de tuición:

- Certificado de nacimiento del menor (debe incluir los nombres de los padres).
- Certificado de nacimiento del padre o la madre que está vinculado al imponente.

Si el causante es el padre o la madre mayor de 65 años:

- Certificado de nacimiento del pensionado de retiro o montepío.
- Certificado de nacimiento del causante (debe incluir los nombres de los padres).

Si el causante es una persona inválida:

- Certificado de nacimiento del pensionado o pensionada de retiro o montepío.
- Certificado de nacimiento del causante (debe incluir los nombres de los padres).
- Certificado médico que acredita la invalidez.



- Presencialmente en:
 - [La Plataforma de Atención al Beneficiario de la Dipreca.](#)
 - [Las plataformas Regionales de Dipreca.](#)
 - [Oficina de ChileAtiende.](#)

Importante: si requieres más información, llama al **Call Center de Dipreca:** 600 6135 600 (desde celulares y red fija).